

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 305

09

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA.**"; otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Saraguro el 1 de Abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 459-DJ-01 de 9 de Abril del 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDOÑEZ UREÑA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Saraguro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Saraguro tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Saraguro, inscriba la referida escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **9 de Abril del 2001.**

Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor EDGAR COELLO GARCIA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, mediante resolución No. 01 - C - DIC - 305, de fecha nueve de abril del año dos mil uno, procedo asentar razón en donde se aprueba el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDONEZ UREÑA CIA. LTDA", particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.



NOTARIA 2da. DEL C. SARAGURO  
  
E. Genoveva Jara Coello de C.

Saraguro, 24 de Abril del 2001

Queda inscrita la RESOLUCION No.01-C-DIC-305 de la CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ORDÓÑEZ UREÑA CIA LTDA", que antecede, bajo el Nro.13 del Registro respectivo.

Saraguro, abril 25 del 2.001

  
C. Rubén Abaunza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

